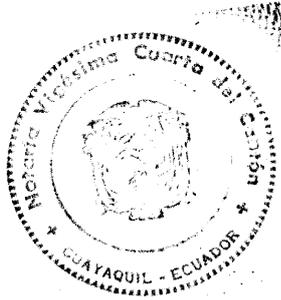




DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

00000002



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTOS SOCIA  
LES DE LA COMPAÑIA S.G.-  
S. DEL ECUADOR S.A.-  
CUANTIA: -S/.182'000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro  
vincia del Guayas, República del Ecuador hoy  
día, seis de Febrero de mil novecientos  
noventa y dos ante mí, ABOGADO FRANCISCO XA-  
VIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE  
ESTE CANTON Comparece el señor EDUARDO BARROS -  
MEDINA, a nombre y representación en su cali-  
dad de APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA S.G.  
S. DEL ECUADOR S.A., quien declara ser  
chileno, divorciado, ejecutivo, mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad capaz para obliga-  
se y contratar a quien de conocer doy fé el  
mismo que viene a celebrar esta escritura-  
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -  
ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resulta  
do está bien instruído y a la que procede -  
de una manera libre y espontánea para su o-  
torgamiento me presenta la minuta que dice -  
así:- SEÑOR NOTARIO :- En el--  
Registro de Escrituras Pública a su cargo-  
sírbase incorporar una en la que conste el  
aumento de capital y reforma a los Estatu -  
tos sociales que se otorga al tenor de las

1 cláusulas siguientes:- P R I M E R A:- COMPA  
2 RECIENTES:- Interviene en la celebración-  
3 de la presente escritura por una parte, el  
4 señor EDUARDO BARROS MEDINA , a nombre y  
5 representación en su calidad de Apoderado  
6 General de la COMPAÑIA S.G.S. DEL ECUA -  
7 DOR S.A., conforme lo acredita con el-  
8 Poder que como documento habilitante se -  
9 acompaña.- S E G U N D A:- ANTECEDENTE:- a)  
10 Por escritura Pública otorgada ante el--  
11 Notario Primero del Cantón Quito, DOCTOR-  
12 JORGE MACHADO CEVALLOS, el trece de -  
13 Diciembre de mil novecientos ochenta y cua-  
14 tro, inscrita en el Registro Mercantil de  
15 ese Cantón el once de Enero de mil no-  
16 vecientos ochenta y cinco, se constituyó-  
17 LA COMPAÑIA S.G.S. DEL ECUADOR S.A., con  
18 un capital social de DIEZ MILLONES DE SU  
19 CRES dividido en DIEZ MIL acciones ordina  
20 rias , nominativas y de un valor de UN MIL  
21 SUCRES cada una; b) Por escritura públi-  
22 ca otorgada el diecinueve de Diciembre -  
23 de mil novecientos ochenta y ocho ante -  
24 el Notario PRIMERO del Cantón Quito -  
25 DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, inscrita en  
26 el Registro Mercantil del Cantón Guaya-  
27 quil el nueve de Mayo de mil novecientos  
28 ochenta y nueve, la COMPAÑIA S.G.S. DEL -

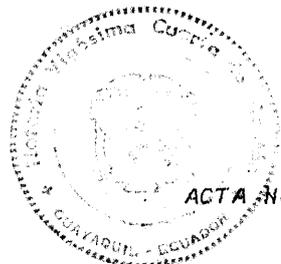


00000003

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ECUADOR S.A., cambio su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó sus estatutos sociales;c) Por escritura pública otorgada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Junio de mil novecientos noventa y uno, la COMPANIA S.G.S. DEL ECUADOR S.A., reformó sus Estatutos Sociales; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA, en sesión celebrada el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor de UN MIL SUCRES cada una; y, e) Todas las acciones correspondientes al aumento de capital acordado en la sesión mencionada en el literal anterior se encuentran totalmente suscritas por la compañía de nacionalidad SUIZA SOCIETE GENERALE DE -

1 SURVEILLANCE HOLDING S.A., quien ha pa-  
2 gado el ciento por ciento del valor -  
3 de cada una de las acciones suscritas -  
4 esto es la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS  
5 MILLONES DE SUCRES por compensación de  
6 créditos .- T E R C E R A:- AUMENTO DE CA-  
7 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS :- Con los-  
8 antecedentes expuestos, el señor EDUARDO -  
9 BARROS MEDINA a nombre y representa -  
10 ción en su calidad de Apoderado Gene-  
11 ral de la Compañía S.G.S. DEL ECUADOR -  
12 S.A. declara: UNO:- Que se aumenta el ca-  
13 pital social de la Compañía en la su-  
14 ma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE  
15 SUCRES mediante la emisión de CIENTO -  
16 OCHENTA Y DOS MIL nuevas acciones ordi -  
17 narias, nominativas y de Un valor de UN  
18 MIL SUCRES cada una; DOS:- Que se re -  
19 forma el Artículo Cuarto de los Estatú-  
20 tos sociales el mismo que dirá : "AR -  
21 TICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capi-  
22 tal social és de CIENTO NOVENTA Y -  
23 DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN-  
24 TO NOVENTA Y DOS MIL acciones ordina -  
25 rias nominativas, y de un valor de UN  
26 MIL SUCRES cada una "; TRES:- Que las -  
27 acciones correspondientes al aumento de-  
28 Capital acordado se encuentra totalmen



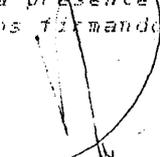
ACTA No. 16

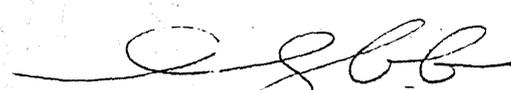
00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA S.G.S DEL ECUADOR S.A.

En Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las 10H00, en el noveno piso del inmueble signado con el #304 de la calle Pedro Carbo de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes socios: Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena, representando nueve mil novecientas noventa y seis acciones de propiedad de la compañía Societé Générale de Surveillance Holding S.A.; y, una acción de propiedad del señor Bernhard Paul, según consta de las cartas poderes presentadas; y, Dr. José Alvear Icaza, representando una acción de propiedad del señor Serge Pahud; una acción del señor Pierre-Luc Bron; y, una acción del señor Jacques A. Kuchler según consta de las cartas poderes presentadas, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital y la reforma de los Estatutos Sociales; y, 2.- Revocatoria del Poder General otorgado a favor del señor Edgar Torres Osorio. Para que presida la sesión se designa al Dr. José Alvear Icaza y de Secretario actúa el Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena. El Presidente dispone que el Secretario constante el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día y manifiesta que es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía a fin de que ésta pueda cumplir en mejor forma sus objetivos sociales; y, de ser aprobada ésta noción se deberá también proceder a la consiguiente reforma de los estatutos sociales. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó: 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma Ciento ochenta y dos millones de sucres, mediante la emisión de ciento ochenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Un mil sucres cada una. 2) Que el valor correspondiente al aumento de capital sea pagado al momento de la suscripción en el ciento por ciento, bien sea en numerario ó por compensación de crédito; y, 3) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de Ciento noventa y dos millones de sucres, dividido en ciento noventa y dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Un mil sucres cada una." Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de

capital y los señores accionistas Bernhard Paul, Serge Pahud, Pierre-luc Bron; y, Jacques A. Kuchler, por intermedio de sus representantes en esta Junta, renuncian expresamente a ejercer su derecho de preferencia, por lo que el Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena, a nombre de la compañía Societé Générale de Surveillance Holding S.A., suscribe las Ciento ochenta y dos acciones del aumento de capital acordado y paga el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Ciento ochenta y dos millones sucres por compensación de crédito. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que sea suscrito y pagado el aumento de capital acordado y dispone que en los libros de contabilidad de la compañía se hagan los asientos necesarios. El Presidente pone a consideración de la sala el segundo punto del orden del día y manifiesta que en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiseis de julio de mil novecientos noventa se otorgó Poder General a favor del señor Edgar Torres Osorio, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de agosto del mismo año; y, en consideración a que el mencionado apoderado se ha ausentado del país para cumplir otras funciones dentro de la misma compañía, se hace necesario proceder a revocar el Poder antes mencionado. La Junta luego de deliberar sobre el particular y por unanimidad de votos acordó revocar el Poder otorgado a favor del señor Edgar Torres Osorio y autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de las resoluciones tomadas en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes.

  
DR. JOSE ALVEAR ICAZA  
PRESIDENTE

  
AB. CARLOS JULIO AROSEMENA A.  
SECRETARIO

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, Noviembre 26 de 1991.-

  
Ab. Carlos Julio Arosemena A.  
Secretario



00000005



1 PODER GENERAL, A FAVOR DEL  
2 SEÑOR EDUARDO BARROS M.-  
3 POR LA COMPAÑIA S.G.S. -  
4 DEL ECUADOR S.A..-

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-

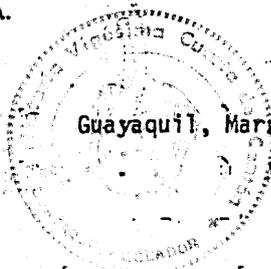
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-  
7 cia del Guayas, República del Ecuador hoy día,-  
8 doce de Septiembre de mil novecientos noventa y  
9 uno ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES  
10 NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON Compare-  
11 ce el señor JAIME LLERAS RIAÑO, a nombre y en -  
12 representación en su calidad de GERENTE GENERAL-  
13 de la COMPAÑIA S.G.S. DEL ECUADOR S.A., quien de  
14 clara ser Colombiano, c a s a d o, ejecutivo, ma  
15 yor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz  
16 para obligarse y contratar a quienes de cono -  
17 cer doy fé el mismo que viene a celebrar está  
18 escritura pública de PODER GENERAL, sobre cuyo-  
19 objeto y resultado está bién instruído y a la -  
20 que procede de una manera libre y espontánea -  
21 para su otorgamiento me presenta la minuta que -  
22 dice así:- S E Ñ O R N O T A R I O :- En-  
23 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo -  
24 sírvase incorporar una en la que conste el-  
25 PÓDER GENERAL que se otorga al tenor de las  
26 cláusulas siguientes:- P. R I M E R A:- COMPARE -  
27 CIENTES:- Intervienen en la celebración de la-  
28 presente escritura el señor JAIME LLERAS RIAÑO,

1 a nombre y representación en su calidad de  
2 GERENTE GENERAL de la COMPANIA S.G. . DEL  
3 ECUADOR S.A., conforme lo acredita con su  
4 nombramiento debidamente inscrito y aceptado  
5 que se agrega a esta minuta como docu-  
6 mento habilitante; y, debidamente autoriza-  
7 do por la Junta General Extraordinaria -  
8 de Accionistas de dicha compañía , según-  
9 consta de la copia certificada del Acta -  
10 de la Sesión del diez de Septiembre de  
11 mil novecientos noventa y uno y que se -  
12 agrega también como documento habilitan-  
13 te.- S E G U N D A:- PODER GENERAL:- El señor  
14 JAIME LLERAS RIANO, a nombre y representa  
15 ción en su calidad de GERENTE GENERAL de  
16 la compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., en  
17 virtud de este instrumento, otorga PODER  
18 GENERAL, cuan en derecho se requiere, a -  
19 favor del señor EDUARDO BARROS MEDINA., a fin  
20 de que el Apoderado aquí designado a -  
21 nombre de la COMPANIA, intervenga en cuan  
22 to acto, diligencia o contrato sea nece-  
23 sario para el cumplimiento de los fines -  
24 sociales y la buena marcha de la misma,-  
25 sin más limitaciones que las estableci -  
26 dad en los estatutos para el propio GE -  
27 RENTE GENERAL. Sin que la siguiente nume-  
28 ración sea limitativa, el Apoderado EDUAR



SGS del Ecuador S.A.

18.459/01/89



Guayaquil, Marzo 29 de 1991

00000006

Señor Don  
JAIME LLERAS RIANO ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme hacer conocer a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SGS DEL ECUADOR S. A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a usted como GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de un año.

Como Gerente General de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

SGS DEL ECUADOR S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón el 11 de enero de 1985. Por Escritura Pública otorgada el 19 de diciembre de 1988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 09 de Mayo de 1989, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Muy atentamente,

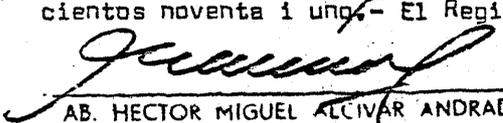
AB. CARLOS JULIO AROSEMENA A.  
Presidente de la Sesión

Acepto el cargo. Guayaquil, 29 de Marzo de 1991. ✓

JAIME LLERAS RIANO ✓

, Queda inscrito este nom-

bramiento de GERENTE GENERAL de SGS DEL ECUADOR S.A. a foja 13.102, número 4.583 del Registro Mercantil y anodado bajo el número 8.088 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de mayo de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

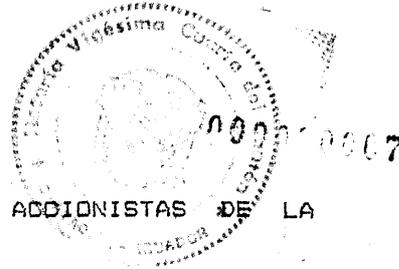
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.3430.-

DOY FE: Que la presente fotocopia del anverso y reverso es igual al original que me fue presentado.-Guayaquil, Mayo 20 de 1.991 -



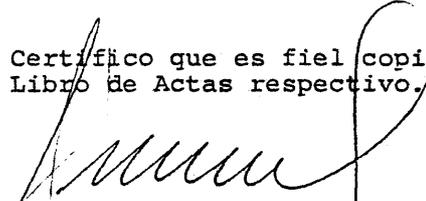


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPANIA S.G.S DEL ECUADOR S.A.

En Guayaquil, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las 10H00, en el noveno piso del inmueble signado con el #304 de la calle Pedro Carbo de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes socios: Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena, representando nueve mil novecientas noventa y seis acciones de propiedad de la compañía Societe Generale de Surveillance Holding S.A.; y, una acción de propiedad del señor Bernhard Paul, según consta de las cartas poderes presentadas; y, Dr. José Alvear Icaza, representando una acción de propiedad del señor Serge Pahud; una acción del señor Pierre-Luc Bron; y, una acción del señor Jacques A. Kuchler según consta de las cartas poderes presentadas, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. También concurre el Gerente General señor Jaime Lleras Riaño. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el otorgamiento de un Poder General a favor del señor Eduardo Barros Medina. Para que presida la sesión se designa al Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena y de Secretario actual el Gerente General señor Jaime Lleras Riaño. El Presidente dispone que el Secretario constante en el quorum reglamentario y de cumplimiento de las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los señores accionistas el objeto de la reunión y manifiesta que para un mejor cumplimiento de los fines sociales de la compañía es necesario el otorgamiento de un Poder General a favor del señor Eduardo Barros Medina, a fin de que el Apoderado aquí designado a nombre de la compañía, intervenga en cuanto acto, diligencia o contrato sea necesario para el cumplimiento de los fines sociales y la buena marcha de la misma, sin más limitación que la establecida en los estatutos para el propio Gerente General: A) Intervenga en cualquier gestión de los negocios de la compañía: suscribir y aceptar toda clase de documentos y obligaciones; dar o recibir cualquier clase de bienes; celebrar contratos de compraventa, permutas, arrendamiento mutuo, fianza, prenda, hipoteca, anticresis, transporte, cuenta corriente, sobreciro, seguro y en general toda clase de contratos que sean lícitos con arreglo a las normas legales vigentes en el Ecuador, sin excepción ni más limitación que la que el propio Gerente General tuviere para la celebración de los mismos contratos; B) A pesar de que se sobreentiende, al tenor del literal que antecede, el señor Eduardo Barros Medina, a nombre de la compañía, puede nombrar y remover empleados y fijar sus remuneraciones; representar a la compañía ante cualquier autoridad estatal, municipal o administrativa, como si lo estuviera haciendo el

propio Gerente General; suscribir la correspondencia de la compañía; comparecer a toda clase de juicios civiles, mercantiles, laborales, de inquilinato, administrativos, tributarios, etc., como autor o demandado, proponer excepciones, transigir, absolver posiciones, interponer recurso y designar procuradores judiciales; y, C) En general, el Apoderado señor Eduardo Barros Medina tendrá las mismas facultades de gestión y administración que tiene el Gerente General. El Apoderado no puede sustituir ni delegar a terceros total o parcialmente las facultades y atribuciones conferidas en este Poder y que su designación como Apoderado de la compañía no implica relación laboral o de dependencia y que se regirá por lo dispuesto en el mandato del Código Civil del Ecuador. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue el Poder a favor del señor Eduardo Barros Medina, en los términos constantes anteriormente, otorgándose al Gerente General la más amplia facultades y atribuciones a fin de que intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para este fin. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena, Presidente. f) Jaime Lleras Riaño, Gerente General. f) Dr. Jose Alvear Icaza.

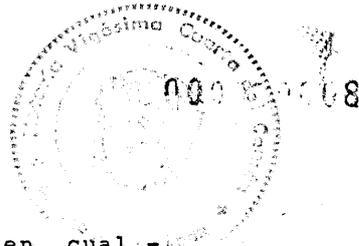
Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo. - Guayaquil, Septiembre 10 de 1991.

  
Sr. Jaime Lleras Riaño  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



1 DO BARROS MEDINA ,podrá : a) Intervenir en cual -  
2 quier gestion de los negocios de la COMPA-  
3 ÑIA, suscribir y aceptar toda clase de docu  
4 mentos y obligaciones; dar o recibir cual -  
5 quier clase de bienes; celebrar contratos de  
6 compraventa, permutas, arrendamiento, mutuo, fian  
7 za, prenda, hipoteca, anticresis , transporte, -  
8 cuenta corriente, sobregiro, seguros, y en gene  
9 ral toda clase de contrato, que sean líci -  
10 tos con arreglo a las normas legales vigen -  
11 tes en el Ecuador , sin excepción ni más li  
12 mitación que la que el propio Gerente Gene  
13 ral tuviere para la celebración de los mismos -  
14 contratos ; b) A pesar de que se sobreentiende,  
15 al tenor del literal que antecede, el señor-  
16 EDUARDO BARROS MEDINA, a nombre de la compañía,-  
17 puede nombrar o remover empleados y fijar sus  
18 remuneraciones; representar a la compañía ante  
19 cualquier autoridad estatal, municipal o admi  
20 nistrativa, como si lo estuviere haciendo el  
21 propio Gerente General; suscribir la corres -  
22 pondencia de la compañía; comparecer a toda cla  
23 se de juicios civiles, mercantiles , laborales,  
24 de inquilinato, administrativo, tributario, etcé  
25 tera, como autor o demandado , proponer, , tran  
26 sigir, absolver posiciones, interponer recurso-  
27 y designar procuradores judiciales; y, c) En ge  
28 neral, el Apoderado EDUARDO BARROS tendrá las-

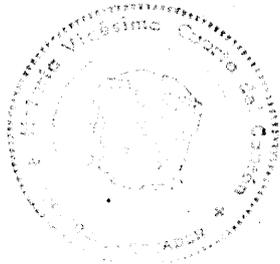
1 mismas facultades de gestion y administración  
2 que tiene el Gerente General. El Apoderado-  
3 no puede sustituir ni delegar a terceros to-  
4 tal o parcialmente las facultades y atribu-  
5 ciones conferidas en este Poder y su desig-  
6 nación como Apoderado de la compañía no -  
7 implica relación laboral o de dependencia y  
8 que se regirá por lo dispuesto en el manda-  
9 to del Código Civil del Ecuador.- Agregue us-  
10 ted señor Notario las demás cláusulas de es-  
11 tilo para la perfecta validez de esta es-  
12 critura.- f) ABOGADO CARLOS JULIO AROSEMENA -  
13 Registro número setecientos setenta y siete.-  
14 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ES -  
15 CRITURA PUBLICA.- Yo, el Notario, doy fé que -  
16 después de haber leído en alta voz, toda esta -  
17 escritura al compareciente éste la aprueba y -  
18 suscribe conmigo, el Notario em un solo acto.-

19  
20 P. LA CIA. S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

21 *Jaime Lleras Riaño*  
22 JAIME LLERAS RIAÑO.  
23 GERENTE GENERAL

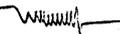
*el Notario*

24 Pasap: # 019220.  
25 RUC: 1790666565001

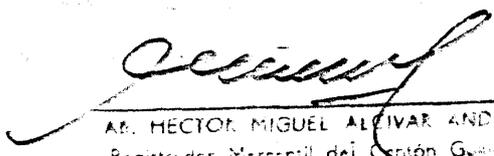


000000000

1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este -  
2 TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta-  
3 ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Septiem  
4 bre de mil novecientos noventa y uno.-

5   
6 AB. Francisco Ycaza Garcés  
7 NOTARIO PÚBLICO

8  
9  
10  
11  
12 *[Faint handwritten text]*  
13 *[Faint handwritten text]*  
14 *[Faint handwritten text]*  
15 *[Faint handwritten text]*  
16 *[Faint handwritten text]*  
17 *[Faint handwritten text]*  
18 *[Faint handwritten text]*

19  
20   
21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

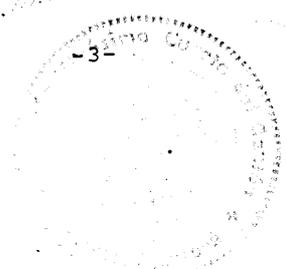
23  
24  
25  
26  
27  
28   
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

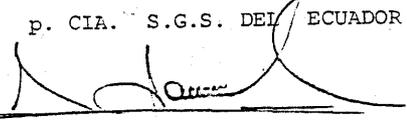


000010010

1 te suscritas y pagadas en la forma y con-  
2 diciones determinadas en el literal e) de la  
3 cláusula anterior; y, CUATRO:- Que la COMPA -  
4 ÑIA SOCIETE GENERALE DE SERVEILLANCE HOL -  
5 DING S.A., suscriptora de la totalidad del  
6 aumento de capital, es una Compañía SUIZA-  
7 y en consideración a lo establecido en la  
8 Decisión número doscientos noventa y uno -  
9 del Acuerdo de Cartagena no necesita de  
10 autorización previa para efectuar esta in-  
11 versión con el carácter de inversión ex-  
12 tranjera directa.- Agregue usted señor Nota-  
13 rio las demás cláusulas de estilo para -  
14 la perfecta validéz de esta escritura -  
15 f) ABOGADO CARLOS JULIO AROSEMENA, Registro-  
16 número setecientos setenta y siete.- HASTA-  
17 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRI-  
18 TURA PUBLICA .- Queda agregado el Poder Ge-  
19 neral del señor EDUARDO BARROS MEDINA, en -  
20 su calidad de APODERADO GENERAL de la -  
21 COMPAÑIA S.G.S. DEL ECUADOR S.A., Y EL AC-  
22 TA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
23 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA S.G.S. DEL ECUA -  
24 DOR S.A..- Yo, el Notario, doy fé  
25 que después de haber leí  
26 do en alta voz toda-  
27 esta escritura al cõmpa  
28 reciente éste la aprueba y sus -

1cribe conmigo, el Notario, en un solo ac-  
2to .-

5 p. CIA. S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

6 

7 EDUARDO BARROS MEDINA.  
8 APODERAD GENERAL

9 C.C. 091042086-8

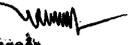
11 RUC: 170666565001

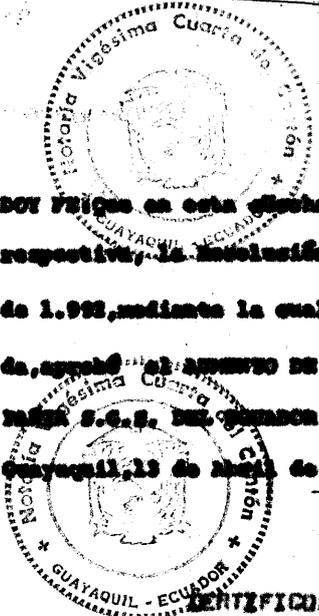
12   
13 \_\_\_\_\_  
14 \_\_\_\_\_

15 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este  
16 CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en es  
17 ta ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Mar-  
18 zo de mil novecientos noventa y dos.-

19   
20 Ab. Francisco X. Yeaza Garcés  
21 NOTARIO XXIV

22 **BOY FIELES en esta fecha he tomado nota al margen de la matrin-**  
23 **respectiva, la Inscripción número: 92-2-1-1-000764 del 13 de Abril**  
24 **de 1.992, mediante la cual el Subintendente de Compañías, Emmerya-**  
25 **da, aprobó el aumento de CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-**  
26 **pañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., que contiene el presente testimonio.**  
27 **Guayaquil, 13 de Abril de 1.992.-**

28   
Ab. Francisco X. Yeaza Garcés  
NOTARIO XXIV



**CERTIFICADO: Que son fecha de hoy, y en cumplimiento-**

to de lo ordenado en la Resolución Nº 92-2-1-1- 0000764, dictada el 13 de Abril de 1.992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de S.G.S. DEL ECUADOR S. A., de fojas 11.206 a 11.224, Número 4000 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.360 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 18.492 del Registro Mercantil de 1.989; y, -- 17.412 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivée el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de S.G.S. DEL ECUADOR S.A.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

